

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**PROGRAMA OBSERVATORIO SOCIAL Y CULTURAL  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**1. FUNDAMENTOS**

A 40 años de la restauración de la democracia, la Argentina enfrenta importantes desafíos económicos, sociales y políticos. Aunque las conquistas democráticas han permitido considerables avances, quedan aún numerosos retos por superar en términos de desarrollo económico, social y cultural. Algunos de estos desafíos nacionales, podrían enmarcarse, por cierto, dentro de las múltiples demandas ciudadanas que emergen a nivel global, tal como lo expresa la comunidad internacional al definir en el marco de las Naciones Unidas sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (A/RES/69-315, 2015): fin de la pobreza, hambre cero, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, entre otros.

La Universidad Nacional de Córdoba ha asumido históricamente su compromiso con los procesos de desarrollo, cooperando desde su misión específica y poniendo al servicio de la sociedad su capacidad para generar conocimientos científicos e innovaciones tecnológicas. Específicamente en el campo social y cultural, las distintas unidades académicas y centros de investigación han venido desplegando sus actividades de investigación y vinculación al disponer para tal fin de recursos humanos altamente calificados en múltiples áreas del conocimiento, junto a importantes recursos materiales, equipamiento e infraestructura.

No obstante, la dimensión de los desafíos señalados contrasta con algunas limitaciones que se observan en particular en el campo de las ciencias sociales y humanas. Probablemente, el más relevante es la dificultad para acceder a niveles de financiamiento que permitan realizar estudios de mayor complejidad, escala, impacto y sostenibilidad. A esto se suman otros condicionantes derivados de la forma en la que se estructura funcionalmente la Universidad, lo que conlleva distintos niveles de fragmentación disciplinar y organizacional.

En atención a este contexto, se propone la creación del *Observatorio social y cultural para el desarrollo sostenible* (en adelante, Observatorio), un ámbito institucional dependiente de la SECyT-UNC dedicado a promover y consolidar investigaciones que, con foco en la complejidad de los escenarios actuales, contribuyan a la comprensión interdisciplinaria de fenómenos y problemáticas sociales y culturales de orden local y regional. La tarea de este Observatorio se situará dentro de una gran área de conocimiento conformada por el conjunto de subáreas y disciplinas que se desarrollan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Facultad de Lenguas, la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Arquitectura, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Artes y la Facultad de Filosofía y Humanidades. A este respecto, el Observatorio pretende potenciar las trayectorias de investigación que se proyectan en las unidades académicas, teniendo en cuenta las áreas de fortaleza y de vacancia.

Para ello el Observatorio impulsará y fomentará el desarrollo científico y tecnológico en estos ámbitos del conocimiento, a partir del abordaje de temáticas consideradas prioritarias a nivel local y regional, mediante estrategias que promuevan la participación de equipos plurales en su conformación disciplinar y sus enfoques

epistemológicos y metodológicos. Los resultados de estos estudios se pondrán a disposición de las instituciones y los/las ciudadanos/as, con el objeto de mejorar la comprensión de la realidad y el debate social, optimizar la toma de decisiones y cooperar con la resolución de problemas. Entre estas producciones se podrá incluir el relevamiento y sistematización de datos, la construcción de indicadores, la elaboración de diagnósticos y estudios de impacto, el análisis y evaluación de alternativas de acción, el desarrollo y adaptación de tecnologías sociales, entre otras.

En este contexto, el Observatorio asume una definición amplia de *desarrollo*, que reconoce la existencia, no exenta de tensiones, de diferentes perspectivas epistemológicas, éticas y políticas alrededor de su naturaleza. Concretamente, se concibe el desarrollo como un proceso multidimensional orientado a mejorar las condiciones de vida de las personas y sus comunidades, ampliando los derechos, las capacidades y libertades humanas, para vivir una vida larga y saludable, tener acceso a la educación y un nivel de vida digno, participar de su comunidad y de las decisiones que afectan su vida (PNUD, 2019). Explicitar el carácter “sostenible” del desarrollo implica considerar, además, que este proceso no debe comprometer los derechos y capacidades de las futuras generaciones para satisfacer las necesidades de las actuales.

Reflejar y asumir una perspectiva plural sobre el *desarrollo* en la sociedad y en la universidad implica reconocer las visiones que ponen énfasis en la innovación tecnológica, la eficiencia, la productividad, la utilización sostenible de los recursos naturales y el progreso social y económico equitativo. Asimismo, implica abrazar las perspectivas socio-biocéntricas (basadas en el “buen vivir”) que buscan el equilibrio ecológico, el respeto a la diversidad de identidades y culturas, la solidaridad y armonía comunitarias, y la satisfacción de necesidades, a propósito de valorar el trabajo no mercantilizado y las tareas de cuidado.

Además, en la adopción de una postura participativa de los procesos de desarrollo, se espera que el Observatorio establezca relaciones institucionales con organizaciones públicas y privadas en distintas instancias de su actividad. De esta manera, se favorecerá el diálogo de saberes, la creación de agendas dinámicas y relevantes, y la acción colectiva, a fin de alcanzar objetivos comunes en la ruta del desarrollo sostenible.

## **2. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Promover y coordinar actividades de investigación, innovación y vinculación que contribuyan con el desarrollo social y cultural sostenible a nivel local y regional.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Fomentar la generación de información y conocimientos para comprender las dimensiones de los procesos sociales y culturales desde una perspectiva interdisciplinaria y plural en términos teóricos y metodológicos.

Promover la democratización de los conocimientos para facilitar el acceso a información relevante para el desempeño y la toma de decisiones de distintos actores sociales.

Impulsar, en colaboración con otras instituciones públicas y privadas, el desarrollo de innovaciones y soluciones a problemáticas económicas, sociales, políticas y culturales significativas para la sociedad.

Favorecer el crecimiento y el fortalecimiento de las ciencias sociales y humanas en la Universidad, incentivando nuevas líneas de investigación, consolidando las existentes y promoviendo la formación de investigadores y tecnólogos.

### **3. ACTIVIDADES**

Para alcanzar sus objetivos, el Observatorio desarrollará las siguientes acciones, entre otras que podrán incorporarse según se considere pertinente:

- Elaborar de manera participativa una Agenda de temáticas prioritarias para el desarrollo social y cultural de la región
- Realizar convocatorias orientadas según la Agenda diseñada, para la ejecución de investigaciones con productos bien definidos y que posean impacto social y académico (según se establecerá en las bases de cada convocatoria). Estos productos podrán ser –entre otros- la elaboración de bases de datos, el desarrollo de indicadores, la elaboración de diagnósticos y estudios de impacto, el análisis y evaluación de alternativas de acción, el desarrollo y adaptación de tecnologías sociales, etc.
- Mediante estas convocatorias, impulsar la conformación de equipos interdisciplinarios de trabajo sobre problemáticas sociales y culturales, con competencias en la aplicación convergente de diferentes estrategias metodológicas (cualitativas y cuantitativas); promoviendo además la formación de investigadores/as a partir de su integración en proyectos conjuntos que asuman una perspectiva de género en la conformación de los equipos.
- Diseñar y poner en funcionamiento un repositorio sistemático, abierto y sostenible con datos, información y conocimientos económicos, sociales, políticos, culturales en el marco de la SECYT-UNC. En este marco, promover el diseño de productos de divulgación científica en formatos sonoros, audiovisuales y gráficos
- Fortalecer las relaciones entre la Universidad y los actores sociales, las organizaciones socio-territoriales y las instituciones públicas de la región

### **4. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

El *Observatorio social y cultural para el desarrollo sostenible* se constituirá como un espacio institucional, académico y científico dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sus funciones serán por una parte, generar procesos que promuevan la coordinación y articulación de las capacidades y recursos existentes en las unidades académicas, Institutos y centros de investigación; y por otro, proporcionar medios y servicios que potencien los resultados que podrían obtenerse de manera aislada. Entre otras acciones esto implica: definir e impulsar estrategias y agendas institucionales; financiar proyectos orientados; coordinar iniciativas al interior de la Universidad y junto a organizaciones de la región; concentrar datos, información sistematizada y producciones y crear canales para su utilización y difusión, entre otras. Si bien la ejecución de las actividades de investigación, desarrollo e innovación estará a cargo de los equipos pertenecientes a los espacios institucionales ya existentes, eventualmente el

Observatorio podrá constituirse como ejecutor de proyectos especiales que así lo requieran.

Su responsable será una Directora/or que cumplirá funciones asistido por un Consejo Asesor Académico que estará conformado por representantes de las siguientes unidades académicas: Facultad de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Lenguas, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Arquitectura, Facultad de Psicología, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Artes y Facultad de Filosofía y Humanidades.

En función de las características y magnitud de las actividades a desarrollar, podrá incorporar además coordinadores a cargo de líneas de investigación o actividades específicas.

#### **4.1. De la Directora/or**

Será la persona a cargo de la conducción ejecutiva del Observatorio y tendrá a su cargo las tareas de planificación, gestión y control de sus actividades.

Será una profesora/or Adjunto, Asociado, Titular, Emérito o Consulto de esta Universidad, que será designada/o por el Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNC por un plazo máximo de dos (2) años.

Serán funciones propias de la Directora/or:

-Ejercer la función ejecutiva del Observatorio, de acuerdo a las pautas establecidas en el marco del Consejo Asesor Académico y de las directrices del Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNC.

-Gestionar los distintos aspectos operativos que involucren las acciones desarrolladas, incluyendo la administración del financiamiento, la coordinación de actividades, la articulación institucional, entre otras.

-Convocar a sesiones del Consejo Asesor Académico

-Elaborar los informes y memorias anuales que serán presentados al Consejo Asesor Académico y posteriormente elevados a la SECYT para su aprobación por parte del Secretario de Ciencia y Tecnología.

#### **4.2. Del Consejo Asesor Académico**

Estará conformado por los/as Secretarios/as de Ciencia y Tecnología de las Facultades miembros, y en caso de no ser posible, por las personas que sean designadas para reemplazarles para tal fin, por parte de las unidades académicas. Podrá contar con un suplente, que tendrá los mismos derechos y obligaciones en caso de ejercicio transitorio o definitivo de la titularidad.

Se reunirá periódicamente o en sesión extraordinaria a solicitud del Director, del Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNC o de la mayoría de sus miembros.

Serán funciones propias de este Consejo:

- Asesorar en la elaboración de los lineamientos generales de las políticas que desarrollará el Observatorio en función de sus objetivos
- Asesorar en la definición de las líneas prioritarias, criterios de evaluación de los proyectos y los procedimientos de cada convocatoria
- Elevar su opinión acerca de los informes y memorias anuales que serán presentados por la Directora/or al Secretario de Ciencia y Tecnología.
- Participar del proceso de evaluación de los distintos proyectos e iniciativas, según lo requieran las bases de cada convocatoria, para lo cual podrá designar también comisiones "ad hoc".

El Consejo sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Cuando deba emitir opinión o elevar propuestas al Secretario de Ciencia y Tecnología, deberá hacerlo con la mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate, emitirá su voto la Directora/or. Se dejará constancia en actas un resumen de las deliberaciones, las votaciones realizadas y las resoluciones tomadas.

## **5. FINANCIAMIENTO**

El Observatorio será financiado como mínimo con un 3 % del presupuesto de fuente 11 de SECyT (sin su inciso 1). Este financiamiento estará supeditado a la aprobación de la Memoria anual del Observatorio que deberá ser evaluada por el Secretario de SECyT con el asesoramiento del Consejo Asesor de SECyT.

Podrá asimismo recibir fondos de otros organismos nacionales o internacionales, subsidios y donaciones, o aranceles provenientes de cursos o servicios prestados a terceros.

Su régimen de administración estará de acuerdo con las normas vigentes en la materia en la Universidad Nacional de Córdoba.